

**ESTUDIO JURIDICO
OSTAÍZA & ASOCIADOS
VÉLEZ 501-A Y BOYACÁ
1ER PISO OF. N. 5
TELEFAX 2-510049**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA
REGISTRO DE SOCIEDADES

RECIBIDO

2008 MAY 16 AM 9:43

**SR.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
CIUDAD.**

De mis consideraciones:

Que mediante la presente me dirijo ante usted muy respetuosamente para decir lo siguiente.

Que hago el ingreso de una copia del testimonios de la escritura pública del ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA GILDA MIRAGLIA VALLAZZA A FAVOR DE SU HIJO SEÑOR ARMANDO JOSÉ MARTINEZ MIRAGLIA, haciendo conocer que era accionista fundadora de la Compañía MARTINEZ MIRAGLIA CIA. ANÓNIMA, como es su único hijo sus acciones pasarían a él que también es accionista.

Por la atención que usted se digne dar a la presente le anticipo mis más sinceros agradecimientos.

ATENTAMENTE.


Angela Ostaiza Cordero
ABOGADA
Mat. No. 9.243
N-P.U. 152-0650



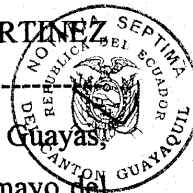
O.K.
W

Martínez



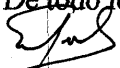
ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES
DE LA CAUSANTE SEÑORA GILDA MIRAGLIA VALLAZZA A
FAVOR DE SU HIJO SEÑOR ARMANDO JOSE MARTINEZ
MIRAGLIA.

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a las catorce horas del día doce de mayo del año dos mil ocho, levanto un Acta de Posesión Efectiva, al tenor siguiente: yo, ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, en atención a la petición formulada por el señor ARMANDO JOSE MARTINEZ MIRAGLIA, por sus propios derechos, quien me manifestó que es hijo legítimo y heredero de la causante señora GILDA MIRAGLIA VALLAZZA, y me solicitó proceda a receptarle la declaración juramentada tendiente a obtener la posesión efectiva a su favor de los bienes de la causante, para lo cual me presentó los siguientes documentos: a) La partida de defunción de la señora GILDA MIRAGLIA VALLAZZA, en la que consta su fallecimiento acaecido en la ciudad de Guayaquil, el trece de abril de mil novecientos noventa i siete; y, b) La partida de nacimiento del señor ARMANDO JOSE MARTINEZ MIRAGLIA, para demostrar que la causante es su madre. Al efecto, en ejercicio de la fe pública de la que me hallo investido y de conformidad a la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la ley notarial, incorporado por la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa i seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta i cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedí, el seis de mayo del dos mil ocho, a receptar la Declaración Juramentada del señor ARMANDO JOSE MARTINEZ MIRAGLIA, de nacionalidad

estadounidense, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocerlo doy fe; y, al efecto, de conformidad con la declaración juramentada otorgada ante mí con fecha doce de mayo del dos mil ocho, en la cual declara y demuestra: a) Que el señor ARMANDO JOSE MARTINEZ MIRAGLIA es hijo legítimo de la señora GILDA MIRAGLIA VALLAZZA; b) Que la señora GILDA MIRAGLIA VALLAZZA falleció en la ciudad de Guayaquil, el trece de abril de mil novecientos noventa i siete; c) Que lo afirmado se ratifica con las partidas de defunción y nacimiento incorporadas a esta acta; por lo que, cumplidos los requisitos previstos en la referida norma legal, QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO, SIN BENEFICIO DE INVENTARIO Y SIN PERJUICIO DE TERCEROS, en favor del señor ARMANDO JOSE MARTINEZ MIRAGLIA, hijo legítimo de la causante, de todos los bienes dejados por esta, en especial de las acciones y derechos que le corresponden como accionista de la compañía MARTINEZ MIRAGLIA CIA. ANONIMA. La causante, señora GILDA MIRAGLIA VALLAZZA, es accionista fundadora de la citada compañía, conforme se desprende de la escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Yaguachi, abogado Ivole Zurita Zambrano, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa i cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de febrero de mil novecientos noventa i seis. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta Notaría, extendiendo copias certificadas de la misma, a fin de que surta los efectos legales correspondientes. De todo lo cual doy fe.-


EL NOTARIO

ES CONFORME A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DEL
ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LOS
BIENES DE LA CAUSANTE SEÑORA GILDA MIRAGLIA
VALLAZZA A FAVOR DE SU HIJO SEÑOR ARMANDO JOSE
MARTINEZ MIRAGLIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL



EFA

Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

DECLARACION JURAMENTADA QUE
FORMULA EL SEÑOR ARMANDO JOSE
MARTINEZ MIRAGLIA.-----

=====

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

=====



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, seis de mayo del año dos mil ocho, ante mí, ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, comparece el señor ARMANDO JOSE MARTINEZ MIRAGLIA, casado, ejecutivo; por sus propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad estadounidense, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, de conocer doy fe. Bien instruido sobre la naturaleza y resultados de esta escritura pública de DECLARACION JURAMENTADA, a la que procede como queda expresado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me expone: Yo, ARMANDO JOSE MARTINEZ MIRAGLIA, por mis propios y personales derechos, libre y voluntariamente, acogiéndome a la facultad constante en el numeral trece del artículo

siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta i cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa i seis, conforme a derecho, declaro lo siguiente: FUNDAMENTOS DE HECHO.- Que, con la partida de defunción en la que consta el fallecimiento de mi madre, señora GILDA MIRAGLIA VALLAZZA, hecho acaecido en la ciudad de Guayaquil el trece de abril de mil novecientos noventa i siete, demuestro quien es la causante. Que, con mi partida de nacimiento, justifico mi calidad de hijo legítimo y heredero de la causante, señora GILDA MIRAGLIA VALLAZZA. Que la causante no hizo testamento y, a su muerte, he quedado como heredero de todos los bienes de su propiedad. FUNDAMENTOS DE DERECHO Y PETICION.- Con los antecedentes expuestos y fundamentado en lo dispuesto en el artículo seiscientos setenta i cuatro del Código de Procedimiento Civil, en actual vigencia, y a la facultad constante en el numeral trece del artículo siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta i cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa i seis, acudo a su autoridad, señor



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Notario, a fin de solicitar, como en efecto solicito, se sirva concederme la POSESION EFECTIVA, proindiviso, sin beneficio de inventario y sin perjuicio de terceros, de los bienes dejados por la causante en especial de las acciones y derechos que le corresponden como accionista de la compañía MARTINEZ MIRAGLIA CIA. ANONIMA. La causante,



señora GILDA MIRAGLIA VALLAZZA, es accionista fundadora de la citada compañía, conforme se desprende de la escritura pública celebrada ante el Notario del cantón Yaguachi, abogado Ivo Zurita Zambrano, el treinta de noviembre de mil novecientos noventa i cinco, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de febrero de mil novecientos noventa i seis. Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de ley. HASTA AQUÍ LA DECLARACION JURAMENTADA QUE LA ELEVO A ESCRITURA PUBLICA.- El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. La cuantía de esta escritura, por su naturaleza, es indeterminada. Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz al otorgante, este la

aprueba y suscribe en unidad de acto
conmigo. De todo lo cual doy fe.-


~~SE. ARMANDO JOSE MARTINEZ MIRAGLIA~~
C.C.No. 1708590921
C.V.No.

EL NOTARIO



AB. EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo 6 Pág. 389 Acta 2379
GUAYAQUIL GUAYAS QUINCE
En ABRIL de mil novecientos NOVENTA Y SIETE El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extien-
de la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: GILDA MIRAGLIA VALLAZZA sexo:
FEMENINO Estado Civil CASADA Edad 60 años.
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: JOSE MIRAGLIA NOMBRES Y APELLIDOS
DE LA MADRE: CARMEN VALLAZZA PÚ. XIMENA
GUAYAS Fecha: TRECE de ABRIL de mil nove-
cientos NOVENTA Y SIETE El cónyuge sobreviviente se llama MIGUEL ARMANDO MARTINEZ PENA
Causa de la muerte: INFARTO SUBITO MASIVO. PARO CARDIO RESPIRATOR
Solicitó esta inscripción: ARMANDO JOSE MARTINEZ MIRAGLIA con Cédula
de Identidad N° 1708590961 domiciliad. en WASHINGTON No. 1304

OBSERVACIONES:

NACIONALIDAD DE LA FALLECIDA: ECUATORIANA CED: 0901885087. CERTIFICA LA DEFUNCION
LUIGGI MARTINI .

FIRMAS:

[Firma]
Jefe de Registro Civil del Guayas



Excedente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Calle 10 de Agosto No. 1001
Pastaza, Ecuador

15 APR 1997



~~SECRETARÍA DE SERVICIOS CIVILES
DIRECCIÓN GENERAL DEL GUERRA~~

~~Nickol Pérez Salazar
DELEGADO~~

ESTE DOCUMENTO PIERDE SU VALOR
LEGAL EN CASO DE PRESENTAR
FALSIFICACIONES

THE CITY OF NEW YORK
DEPARTMENT OF HEALTH
BUREAU OF VITAL RECORDS
CERTIFICATION OF BIRTH

This is a certification of name and birth facts on file in the Bureau of Vital Records, Department of Health, City of New York.

DATE OF BIRTH MAY 10, 1963
CERTIFICATE NO. 156-63-208395
BOROUGH BRONX DATE FILED 05-14-63 DATE RECORDED 08-01-69

NAME ARMANDO JOSE MARTINEZ ***

SEX MALE

MOTHER'S MAIDEN NAME GILDA MIRAGLIA

FATHER'S NAME MIGUEL MARTINEZ

Frederic A. Scanlon
FREDERIC A. SCANLON
CITY REGISTRAR

Do not accept this transcript unless it bears the raised seal of the Department of Health. The reproduction or alteration of this certification is prohibited by Section 2.21 of the New York City Health Code.





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA PROVINCIAL DE: QUITO

USD
0.20

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de la provincia de:
correspondiente a 1967, tomo 142, página 374
la inscripción de MIRAMIA VILLASECA GIBIA

del Cantón YAVOCHI
, acta 87, consta

nació en EL VILLANO FLAVAS, cantón YAVOCHI
provincia de EL GUINCHO, a 15 de ABRIL de 1967
nacionalidad: ECUATORIANA
nacionalidad ECUATORIANA

hijo de MIRAMIA
y de ARMEN VALLINER

El presente es un extracto de la partida de nacimiento del 15 de ABRIL del 1967.

Cédula: 105105808-7 (Valleceda)

Especie Valuada N°: 00000000

Sra. Mabel F. Salazar Quiroz
Delegada de la Jefatura Provincial
de Registro Civil, Identificación
y Cédulación del Quito

Serie: A
20220689

JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL



ECUATORIANA ***** V333312222

CASADO MIGUEL MARTINEZ AGE 34 YRS

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

JOSE MIRACLIA AGE 34 YRS

CHARRIN VUELTA AZUA

CONVINOY 27-10-69

PARA AGENTE DE SU TITULAR

PAIS DE ORIGEN

231931

PAIS DE ORIGEN



CATAMENIO

IDENTIDAD 170859096-1
ARMANDO JOSE MARTINEZ MIRAGLIA
10 MAYO 1963
NEW YORK U.S.A.
13 764 19671 M
QUITO/PICHINCHA 1983

Armando



ESTADOUNIDENSE E3333-12222
C/C ROCIO DEL PILAR NARVAEZ B.
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MIGUEL ARMANDO MARTINEZ
GILDA MIRAGLIA
PORTOVIEJO 19/08/2005
19/08/2016

REN 0419791

